ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

1. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CONTRATO			
Dependencia solicitante:	SECRETARIA GENERAL		
Nombre del secretario /Jefe de Oficina:	CLAUDIA PATRICIA OÑATE RODRIGUEZ		
CÓDIGO UNSPSC – Código de 8 dígitos registrado en el Plan Anual de adquisiciones (PAA):	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**PRODUCTO**	
	32121509	Capacitor de Aire	
	40101506	Tubos de Ventilación	
	40101608	Unidad de Filtrado para Ventiladores	
	40101701	Aires Acondicionados	
	72101511	Mantenimiento o Reparación de Aires Acondicionados	
	72151207	Servicio de Instalación y Mantenimiento Acondicionamiento del Aire, Enfriamiento y Calefacción HVAC	
FUENTE DE LOS RECURSOS: (señalar con una "x")	Inversión:		**N° DE BPIN:**
	Funcionamiento	X	

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. Justificación

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación del "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA***"

El departamento del Magdalena, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Departamental de Magdalena, elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2020-2023 denominado "MAGDALENA RENACE", en el cual, dentro de su Eje Estratégico Revolución del gobierno popular, formuló el objetivo general Renace la autonomía territorial, la participación y la transparencia. De igual forma establece el programa: cambio por la gestión pública transparente.

Para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial y los lineamientos del plan de desarrollo, se requiere contratar bienes y servicios, para

lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece *que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".*

Dentro de las funciones de la Secretaria General se encuentra, formular e implementar las políticas en materia de conservación de recursos físicos y tecnológicos y de administración del personal, sistema de información, mantenimiento y de servicios generales para la Administración Central Departamental. Dentro de este contexto, la Secretaria general tiene a su cargo la dependencia de Suministros y Mantenimientos, la que dentro de sus funciones contempla proveer en forma oportuna, a todas las dependencias del sector central de la Administración Central Departamental, los bienes, suministros y servicios administrativos que requieran para su funcionamiento. Los equipos de aire acondicionado que se encuentran instalados actualmente en las distintas dependencias, están funcionando adecuadamente, por lo que se hace necesario realizar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, en aras a que sigan funcionando eficientemente. Esta es la razón por la cual se requiere para esta vigencia fiscal este tipo de asistencia técnica para evitar futuros daños los cuales, generarían incomodidades en los ambientes laborales, impidiendo un adecuado desempeño de los trabajadores en sus puestos de trabajo. Por lo anterior se hace necesario iniciar un proceso de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados de las dependencias que hacen parte del departamento del Magdalena.

El Departamento del Magdalena, no cuenta en su componente humano con personal especializado para el desarrollo del objeto contractual, mientras que en el mercado interactúan distintos operadores y prestadores del servicio que cuentan con la experticia e idoneidad requeridas para llevar a cabo todas las actividades derivadas de este objeto y las tareas a encomendar en este sentido por la administración departamental.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la circular N°001 de 16 de enero del 2024 denominada "*Cuantías para la contratación de la vigencia fiscal"*, la presente contratación no supera el monto establecido para los procesos de mínima cuantía, por lo que consecuentemente, este proceso se llevará bajo la modalidad de licitación Pública.

La solución a esta necesidad es contratar **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea para el desarrollo de este servicio relacionado con el objeto del contrato, que reúna los requisitos establecidos por la norma, a través del procedimiento de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta esta modalidad y modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, se asignó los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

Que la función administrativa del Estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar con quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

a. Objeto del Contrato

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
32121509	Capacitor de Aire
40101506	Tubos de Ventilación
40101608	Unidad de Filtrado para Ventiladores
40101701	Aires Acondicionados
72101511	Mantenimiento o Reparación de Aires Acondicionados
72151207	Servicio de Instalación y Mantenimiento Acondicionamiento del Aire, Enfriamiento y Calefacción HVAC

b. Actividades específicas

En cumplimiento del anterior objeto contractual, el oferente se obligará a: realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, suministrar, reemplazar e instalar los repuestos y/o partes averiadas, de los aires acondicionados de las Oficinas de la Gobernación del Magdalena, los cuales se mencionan a continuación:

SEDE CENTRAL- PALACIO TAYRONA				
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT
1	PISO TECHO	54.000 BTU	UND	1
2	CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1
3	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1
4	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1
5	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1
6	VENTANA	24.000 BTU	UND	1
7	VENTANA	18.000 BTU	UND	1

SEDE SAN JUAN DE DIOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT

SEDE VIVALAB-CALLE 14 N° 2-103				
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT
29	AIRE CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1
30	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1
31	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1
32	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1

SEDE CIENAGA				
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT
33	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1
34	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1

SEDE PIVIJAY				
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT
35	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1
36	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1

SEDE FUNDACION				
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT
37	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1
38	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1

SEDE PLATO MAGDALENA				
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT
39	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1
40	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1

SEDE EL BANCO MAGDALENA				
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT
41	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1
42	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1
43	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1

REPUESTOS Y REPARACIONES					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
44	ARREGLO DE TARJETA ELECTRONICA	INVERTER	UND	1	

45	ARREGLO DE TARJETA ELECTRONICA	CONVENCIONAL	UND	1	
46	ARREGLO DE MOTOR VENTILADOR	N/A	UND	1	
47	SUMINISTRO DE BLOWER	N/A	UND	1	
48	RUBATEX	N/A	UND	1	
49	CINTA DE VINILO	N/A	UND	1	
50	TARJETA DE UNIDAD CONDENSADORA	INVERTER	UND	1	
51	CAPACITORES DE UNIDAD	N/A	UND	1	
52	CAPACITORES DE VENTILADOR	N/A	UND	1	

c. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. Revisión y/o Inspección del equipo.
2. Lubricación de partes mecánicas.
3. Lubricación de partes electrónicas.
4. Limpiezas de serpentines.
5. Lavado de evaporadores y condensadores.
6. Revisión y prueba de calibración de los equipos.
7. Secamiento con aire comprimido.
8. Revisión y limpieza de drenaje y bandejas de condensado.
9. Revisión y limpieza de filtros para el aire.
10. Revisión y limpieza de contactos y cajas eléctricas.
11. Revisión de energía y consumo de voltaje.
12. Revisión eléctrica de comprensor, evaporador y condensador.
13. Revisión de presión de descarga y succión.
14. Ajuste de carga.
15. Ajuste mecánico de prisioneros, suspensiones, tapas y ejes.
16. Medición de aceites.
17. Remoción de óxido.
18. Limpieza y engrase de rodamientos.
19. Revisión y ajuste de sistemas de ventilación.
20. Ajuste y/o cambio de tornillería.
21. Revisión de fugas, elementos de control y componentes en general.
22. Revisión de parámetros de operación.
23. Mantenimiento de sistemas eléctrico y electrónico.
24. Pintura en partes internas con anticorrosivo
25. Impermeabilización de bandejas
26. Ensamble.

Al final del mantenimiento preventivo se entregará un Informe final del servicio al responsable del área de recursos físicos, el cual debe reflejar los resultados del diagnóstico

realizado, las tareas realizadas, estado final de los equipos por dependencias y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.

d. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. Suministro, Reemplazo, instalación y configuración de las partes o accesorios que se encuentren dañadas y que afecten la funcionabilidad del equipo.
2. Corrección total de las fallas que se llegaren a presentar.
3. Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo.

Al final del mantenimiento correctivo se entregará un Informe final del servicio al responsable del área de recursos físicos, el cual debe reflejar los resultados del diagnóstico realizado, las tareas realizadas, estado final de los equipos por dependencias y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.

i. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:

En consideración del objeto, especificaciones y condiciones técnicas exigidas, se considera que los proponentes deberán tener como mínimo las siguientes condiciones técnicas a efectos de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para participar en el presente proceso contractual y que no otorgara puntaje, estas condiciones son adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor:

Se incluye en la presente contratación además del servicio de mantenimiento:

Equipo de trabajo: Para poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados el futuro contratista debe contar con un equipo mínimo de trabajo o perfiles, en aras de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, los cuales se señalan en el siguiente cuadro:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	ACTIVIDAD
Un (1) técnico electricista	*Técnico Electricista. * Trabajo seguro en alturas.	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el trabajo a realizar.	Responsable de la ejecución de elaboración de trabajos en redes eléctricas en interiores y manejo en baja y media tensión y montaje en electricidad industrial.
(1) Técnico en refrigeración Domestica o Básica y Comercial.	* Refrigeración y climatización básica o doméstica y comercial *Electricidad Básica en Refrigeración. *Manejo Ambiental de sustancias Refrigerantes en sistemas de Refrigeración y climatización. *Trabajo seguro en Alturas	Experiencia mínima de tres (3) años relacionada con la actividad a realizar.	Responsable de las instalaciones de los equipos y de hacerles el mantenimiento correctivo.
(1) Ingeniero Industrial o técnico profesional en refrigeración y aire Acondicionado.	*Ingeniero Industrial o Técnico Profesional en Refrigeración y Aire Acondicionado. *Practicas sobre Refrigeración.	Experiencia mínima de cinco (5) años relacionada con la activad a realizar.	Responsable de la aplicación de los refrigerantes y lubricantes de los aires acondicionados.

Nota. A efecto de comprobar el cumplimiento de los perfiles y/o requisitos establecidos con la propuesta deberá aportar las hojas de vida del personal con sus anexos correspondientes.

a. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTAR RECURSOS**, lo que primero ocurra. Este plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

III. CLASE DE CONTRATO

De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato de prestación de servicios alude Ley 80 de 1993 y/o normas civiles o comerciales.

IV. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. Estudio del sector

El valor del contrato es definido por el tipo de actividad a ejecutar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que pueden suministrar el servicio o bien según el objeto del proceso. De acuerdo a la consulta en la página de www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

N° PROCESO SECOP	MC-016-2022
CONTRATISTA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATANTE	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S
VALOR	$84.000.000
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA

N° PROCESO SECOP	MC-022-2021
CONTRATISTA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATANTE	AIRES DEL CARIBE
VALOR	$87.700.000
PLAZO	5 meses 5 días

N° PROCESO SECOP	MC010 DE 2021
CONTRATISTA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONTRATANTE	TERMO ENERGIA LTDA
VALOR	$80.800.000
PLAZO	1 MES

b. Análisis de precios del mercado

La Gobernación del Magdalena para realizar el estudio de mercado del presente proceso de contratación, solicitó cotizaciones obteniendo respuesta de tres proveedores, el estudio arrojó la siguiente información:

Cotización 1. CARMELO REFRIGERACION.

Carmelo refrigeracion

Santa Marta, 05 de febrero del 2024

Señores
Gobernacion del magdalena

Ref.: Carta de intivatación a presentar cotización

Por medio de la presente, en atención a su amable solicitud, una vez efectuada la revisión de los requerimietos que requiere cotización, procedemos a detallar los valores de los servicios de mantenimientos preventivos, correctivos y suministro de repuestos de Equipos de Aire Acondicionado, de la siguiente manera:

SEDE CENTRAL- PALACIO TAYRONA					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
1	PISO TECHO	54.000 BTU	UND	1	$ 120.000
2	CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 130.000
3	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 90.000
4	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 90.000
5	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 90.000
6	VENTANA	24.000 BTU	UND	1	$ 90.000
7	VENTANA	18.000 BTU	UND	1	$ 90.000

SEDE SAN JUAN DE DIOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
8	CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 130.000
9	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 90.000
10	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 90.000
11	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 90.000
12	PISO TECHO	60.000 BTU	UND	1	$ 110.000

Carmelo refrigeracion

SECRETARIA DE EDUCACION					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
13	PISO TECHO	5 TONELADAS	UND	1	$ 130.000
14	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 90.000
15	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 90.000
16	PISO TECHO	60.000 BTU	UND	1	$ 110.000

SEDE SECRETARIA DE SALUD					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
17	PISO TECHO	54.000 BTU	UND	1	$ 110.000
18	CENTRAL	10 TONELADAS	UND	1	$ 180.000
19	CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 130.000
20	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 90.000
21	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 90.000
22	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 90.000
23	VENTANA	24.000 BTU	UND	1	$ 90.000

SEDE TRANSITO DEPARTAMENTAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
24	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 90.000
25	VENTANA	24.000 BTU	UND	1	$ 90.000
26	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 90.000
27	VENTANA	12.000 BTU	UND	1	$ 90.000

INFRAESTRUCTURA - EDIFICIO PEVESCA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO

Carmelo refrigeracion

28	AIRE CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 130.000

SEDE VIVALAB-CALLE 14 N° 2-103					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
29	AIRE CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 130.000
30	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 90.000
31	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 90.000
32	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 90.000

SEDE CIENAGA					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
33	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 120.000
34	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1	$ 120.000

SEDE PIVIJAY					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
35	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 120.000
36	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 120.000

SEDE FUNDACION					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
37	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 120.000
38	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1	$ 120.000

SEDE PLATO MAGDALENA					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
39	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 120.000
40	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1	$ 120.000

Carmelo refrigeracion

SEDE EL BANCO MAGDALENA					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
41	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 120.000
42	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1	$ 120.000
43	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 120.000

REPUESTOS Y REPARACIONES					
	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
44	ARREGLO DE TARJETA ELECTRONICA	INVERTER	UND	1	$ 350.000
45	ARREGLO DE TARJETA ELECTRONICA	CONVENCIONAL	UND	1	$ 280.000
46	ARREGLO DE MOTOR VENTILADOR	N/A	UND	1	$ 190.000
47	SUMINISTRO DE BLOWER	N/A	UND	1	$ 230.000
48	RUBATEX	N/A	UND	1	$ 30.000
49	CINTA DE VINILO	N/A	UND	1	$ 25.000
50	TARJETA DE UNIDAD CONDENSADORA	INVERTER	UND	1	$ 580.000
51	CAPACITORES DE UNIDAD	N/A	UND	1	$ 90.000
52	CAPACITORES DE VENTILADOR	N/A	UND	1	$ 60.000
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA					$ 6.455.000

Carmelo refrigeracion

Valor total SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS COP ($6.455.000)

Cualquier información adicional, con gusto será atendida

Atentamente

Carmelo Numa.

CARMELO JOSÉ NUMA CAMARGO

Cotización 2. REFRISERVICIO DE LA COSTA SANTA MARTA.

Santa marta 05 de febrero del 2024

Gracias por su amable solicitud, luego de una vista a su requerimieto en su obra o contrato cotizamos los siguiente tipos de mantenimientos :

SEDE CENTRAL- PALACIO TAYRONA					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
1	PISO TECHO	54.000 BTU	UND	1	$ 110.000
2	CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 115.000
3	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 70.000
4	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 70.000
5	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 70.000
6	VENTANA	24.000 BTU	UND	1	$ 70.000
7	VENTANA	18.000 BTU	UND	1	$ 70.000

SEDE SAN JUAN DE DIOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
8	CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 115.000
9	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 70.000
10	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 70.000
11	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 70.000
12	PISO TECHO	60.000 BTU	UND	1	$ 90.000

SECRETARIA DE EDUCACION					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
13	PISO TECHO	5 TONELADAS	UND	1	$ 115.000
14	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 70.000
15	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 70.000

Powered by CamScanner

16	PISO TECHO	60.000 BTU	UND	1	$ 90.000

SEDE SECRETARIA DE SALUD					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
17	PISO TECHO	54.000 BTU	UND	1	$ 90.000
18	CENTRAL	10 TONELADAS	UND	1	$ 150.000
19	CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 115.000
20	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 70.000
21	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 70.000
22	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 70.000
23	VENTANA	24.000 BTU	UND	1	$ 70.000

SEDE TRANSITO DEPARTAMENTAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
24	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 70.000
25	VENTANA	24.000 BTU	UND	1	$ 70.000
26	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 70.000
27	VENTANA	12.000 BTU	UND	1	$ 70.000

INFRAESTRUCTURA - EDIFICIO PEVESCA					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
28	AIRE CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 115.000

SEDE VIVALAB-CALLE 14 N° 2-103					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
29	AIRE CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 115.000
30	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 70.000
31	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 70.000
32	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 70.000

SEDE CIENAGA					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
33	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 100.000

Powered by CamScanner

34	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1	$ 100.000

SEDE PIVIJAY					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
35	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 100.000
36	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 100.000

SEDE FUNDACION					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
37	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 100.000
38	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1	$ 100.000

SEDE PLATO MAGDALENA					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
39	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 100.000
40	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1	$ 100.000

SEDE EL BANCO MAGDALENA					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
41	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 100.000
42	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1	$ 100.000
43	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 100.000

REPUESTOS Y REPARACIONES					
	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
44	ARREGLO DE TARJETA ELECTRONICA	INVERTER	UND	1	$ 300.000
45	ARREGLO DE TARJETA ELECTRONICA	CONVENCIONAL	UND	1	$ 250.000
46	ARREGLO DE MOTOR VENTILADOR	N/A	UND	1	$ 170.000
47	SUMINISTRO DE BLOWER	N/A	UND	1	$ 220.000
48	RUBATEX	N/A	UND	1	$ 30.000
49	CINTA DE VINILO	N/A	UND	1	$ 25.000
50	TARJETA DE UNIDAD	INVERTER	UND	1	$ 550.000

Powered by CamScanner

	CONDENSADORA				
51	CAPACITORES DE UNIDAD	N/A	UND	1	$ 85.000
52	CAPACITORES DE VENTILADOR	N/A	UND	1	$ 55.000
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA					$ 5.475.000

VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

Atentamente

Alexis martinez
ALEXIS MARTINEZ LARA
Representante legal

Cotización 3. REFRISERVICIO J&R.

REFRIGERACION J&R

Santa marta 05 de febrero del 2024

Gracias por su amable solicitud, luego de una vista a su requerimieto cotizamos los siguiente tipos de mantenimientos y repuestos :

SEDE CENTRAL- PALACIO TAYRONA					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
1	PISO TECHO	54.000 BTU	UND	1	$ 90.000
2	CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 100.000
3	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 60.000
4	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 60.000
5	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 60.000
6	VENTANA	24.000 BTU	UND	1	$ 60.000
7	VENTANA	18.000 BTU	UND	1	$ 60.000

SEDE SAN JUAN DE DIOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
8	CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 100.000
9	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 60.000
10	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 60.000
11	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 60.000
12	PISO TECHO	60.000 BTU	UND	1	$ 90.000

SECRETARIA DE EDUCACION					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
13	PISO TECHO	5 TONELADAS	UND	1	$ 100.000
14	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 60.000

Powered by CamScanner

15	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 60.000
16	PISO TECHO	60.000 BTU	UND	1	$ 90.000

SEDE SECRETARIA DE SALUD					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
17	PISO TECHO	54.000 BTU	UND	1	$ 90.000
18	CENTRAL	10 TONELADAS	UND	1	$ 130.000
19	CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 100.000
20	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 60.000
21	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 60.000
22	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 60.000
23	VENTANA	24.000 BTU	UND	1	$ 60.000

SEDE TRANSITO DEPARTAMENTAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
24	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 60.000
25	VENTANA	24.000 BTU	UND	1	$ 60.000
26	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 60.000
27	VENTANA	12.000 BTU	UND	1	$ 60.000

INFRAESTRUCTURA - EDIFICIO PEVESCA					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
28	AIRE CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 100.000

SEDE VIVALAB-CALLE 14 N° 2-103					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
29	AIRE CENTRAL	5 TONELADAS	UND	1	$ 100.000
30	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 60.000
31	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 60.000
32	MINI SPLIT	18.000 BTU	UND	1	$ 60.000

SEDE CIENAGA

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
33	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 90.000
34	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1	$ 90.000

SEDE PIVIJAY

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
35	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 90.000
36	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 90.000

SEDE FUNDACION

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
37	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 90.000
38	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1	$ 90.000

SEDE PLATO MAGDALENA

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
39	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 90.000
40	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1	$ 90.000

SEDE EL BANCO MAGDALENA

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
41	MINI SPLIT	12.000 BTU	UND	1	$ 90.000
42	MINI SPLIT	9.000 BTU	UND	1	$ 90.000
43	MINI SPLIT	24.000 BTU	UND	1	$ 90.000

REPUESTOS Y REPARACIONES

	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO
44	ARREGLO DE TARJETA ELECTRONICA	INVERTER	UND	1	$ 310.000
45	ARREGLO DE TARJETA ELECTRONICA	CONVENCIONAL	UND	1	$ 220.000
46	ARREGLO DE MOTOR VENTILADOR	N/A	UND	1	$ 150.000
47	SUMINISTRO DE	N/A	UND	1	$ 240.000

	BLOWER				
48	RUBATEX	N/A	UND	1	$ 29.000
49	CINTA DE VINILO	N/A	UND	1	$ 23.000
50	TARJETA DE UNIDAD CONDENSADORA	INVERTER	UND	1	$ 500.000
51	CAPACITORES DE UNIDAD	N/A	UND	1	$ 80.000
52	CAPACITORES DE VENTILADOR	N/A	UND	1	$ 50.000
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA					$ 4.942.000

Para un valor total de acuerdo a las cotizaciones solicitadas: $ 4.942.000

Atentamente

Representante legal

c. Valor del presupuesto oficial

El valor del presupuesto para el presente proceso se estimó por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($100.000.000)**, para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- ✓ La presente contratación se realizará a precio unitario (monto agotable), las cantidades y cronogramas de las actividades a ejecutar serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y precios ofertados por el contratista y aceptados por la entidad en la oferta.
- ✓ El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto estimado del proceso de selección pública, que en este caso son **CIEN MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($100.000.000)**, no obstante, para efectos de la presentación de la oferta económica de los proponentes, en la evaluación de factor económico, la Entidad tendrá en cuenta la SUMATORIA de los precios unitarios de acuerdo a los ítems establecidos en el formato de la oferta económica.
- ✓ Los precios unitarios de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados de conformidad con las cotizaciones.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos.

d. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se realizará con cargo a recursos de: (Marque con una X según corresponda)

Inversión		Funcionamiento	x

En caso que corresponda a recursos de inversión indicar aquí el código BPIN:_____

e. Disponibilidad presupuestal para atender el valor total del contrato a celebrarse:

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 66 Fecha: 24 ENE 2024.

V. FORMA DE PAGO

El Departamento del Magdalena realizara pagos mensuales parciales de acuerdo con el servicio prestado y/o hasta el agotamiento de los recursos, sin exceder el 31 de diciembre del 2024. Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente sobre aquella oferta con el precio más bajo.

La Gobernación del Magdalena revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La entidad podrá adjudicar la invitación publica de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien tenga el primer registro de entrega de oferta en SECOP II.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
a.	**CAPACIDAD JURÍDICA**
La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento y verificación de los requisitos dispuestos en los Estudio y documentos previos y la plataforma SECOP II., adicionalmente el proponente teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica, deberá allegar los documentos que se enlistan a continuación:	
Documentos para anexar PERSONA JURÍDICA	
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.
6.	Compromiso anticorrupción.
7.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)

8.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-
9.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-
10	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
11	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal
12	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.
13	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
14	Oferta Económica
15	Ficha Técnica
16	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.
Documentos para anexar PERSONA NATURAL	
1.	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
2.	Carta de presentación de la oferta, indicando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
3.	Certificado del Registro Mercantil (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre), salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio
4.	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.
5.	Compromiso anticorrupción.
6.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
7.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría.
9.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República.
10	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
11	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.
12	Ficha Técnica
13	Oferta Económica
14	Fotocopia libreta militar para los hombres.
b.	**CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA**
Tendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.	
c.	**EXPERIENCIA**
El Oferente deberá certificar haber celebrado por lo menos un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.	
d.	**REQUISITOS TÉCNICOS**
El Oferente deberá aportar	1. **Para el técnico electricista**, Tarjeta profesional expedida por el Consejo Nacional de técnicos Electricistas. *Certificación de curso o capacitación en trabajo seguro en alturas. (Resolución 149 de 2012). Vigencia inferior a un (01) año al cierre de la invitación. *Hoja de vida. *Certificado laboral o de prestación de Servicio profesionales o de apoyo a la gestión de vinculación con el oferente.

	2. **Para el técnico en refrigeración doméstica o básica y comercial** Ccertificación de curso o capacitación en refrigeración y climatización básica o doméstica y comercial *Certificación de curso o capacitación en manejo ambiental de sustancias refrigerantes en sistemas de refrigeración y climatización. *Certificación de curso o capacitación en trabajo seguros en alturas. (Resolución 1409 de 2012). Vigencia inferior a un (01) año al cierre de la invitación. *Hoja de vida. *Certificado laboral o de prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la Gestión de vinculación con el oferente.
	3. **Para el Ingeniero Industrial o técnico profesional en Refrigeración y aire**, Tarjeta profesional expedida por el consejo profesional Nacional de ingeniera (ingeniero industrial) o Certificación o título de técnico profesional en refrigeración y aire acondicionado. *Hoja de vida. *Certificación o curso sobre prácticas sobre refrigeración industrial. *Certificación o curso en aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones RC, según norma ambiental.

VII. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Gobernación del Magdalena utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

VIII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La administración departamental del Magdalena en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Planeaci	Operaci	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3-Posible	Catastró	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontrac	Operacion	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especific	Interno	Planeaci	Financier	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	¡Menor
4	Especifico	Interno	Planeació	Económic	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	Gener	Extern	Ejecu	Econó	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	3-Posible	Catast	Extre	Alta
6	General	Interno	Ejecuci	Operaci	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Modera	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecuci	Financi	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Modera	Alta	Menor
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación/		Modificación de especificaciones técnicas. cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Calificació			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Departamen	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Departamen	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Departamento	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Analizar la necesidad del Departamento para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Calificació n Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual
7	Departamento /Contratista	Evaluación alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Departamento /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

IX. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como anticipo	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Devolución del pago anticipado.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como pago anticipado	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	

Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.	X
Estabilidad y calidad de la obra.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) años más.	
Calidad del servicio.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
RCE	***Revisar el artículo 2.2.1.2.3.1.17.***		

Adicionalmente, dentro del clausulado contractual, el contratista podrá interponérsele:

a. **Multas por Incumplimiento:** Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el departamento del Magdalena podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el departamento del Magdalena observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el departamento del Magdalena descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

b. **Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al departamento del Magdalena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

X. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.7 decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007 y ss, establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales, pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo.

Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o ser de que trata la ley 80 de 1993 o estatuto de contratación, así las cosas, al no encontrar en los acuerdos marcos servicios y manteamientos preventivos para los aires acondicionados, en la plataforma Colombia compra eficiente, la administración observa que no existe acuerdo marco a la fecha del presente estudio previo.

XI. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretaria General del Departamento del Magdalena, dependencia que cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del DEPARTAMENTO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Departamento a el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 10. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 11. Informar al Departamento sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 12. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Santa Marta, febrero del 2024.

Firma,

CLAUDIA PATRICIA OÑATE RODRIGUEZ
Secretaria General

Proyecto: Duban Sanjuan A.
Abogado Contratista Secretaria General